

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás



DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL, BAJO LINEAMIENTOS DE LA NORMA OHSAS
18001:2007 PARA LA EMPRESA CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL
CHICAMOCHA.

LAURA MARCELA QUINTERO OSORIO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DIVISIÓN DE INGENIERÍAS Y
ARQUITECTURA
BUCARAMANGA
2015



DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SALUD
OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, BAJO LINEAMIENTOS DE LA
NORMA OHSAS 18001:2007 PARA LA EMPRESA CORPORACIÓN PARQUE
NACIONAL CHICAMUCHA.

LAURA MARCELA QUINTERO OSORIO

Informe final para optar el título de
Ingeniero industrial.

Tutor Empresa:
Dra. María Cristina Rodríguez Serrano

Tutor Universidad:
Ing. Manuel Márquez

CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMUCHA – ECOPARQUE
CERRO DEL SANTISIMO
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DIVISIÓN DE INGENIERÍAS Y
ARQUITECTURA
BUCARAMANGA
2015



DEDICATORIA

Cada logro alcanzado, es un peldaño más, que nos representa un logro mayor, resalta el esfuerzo propio y el de los que nos impulsan en los momentos difíciles y sobre todo, representa la construcción de mejores lazos afectivos alrededor de la unidad familiar. Por este motivo, quiero dedicar este logro principalmente a Dios, el mentor de mis acciones y a todas las personas que me han apoyado en las etapas importantes de mi vida y que han dejado una huella y un aprendizaje en ella, a mi Familia, amigos y conocidos que me han impulsado a seguir adelante a pesar de las adversidades, han creído en mí y me han dado la mano en cada caída y siempre en el momento en que lo he necesitado.



AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios que ha sido mi guía y fortaleza en los momentos difíciles y significativos de mi vida; con su ayuda he podido culminar las metas y proyectos que me he trazado y de su mano he caminado hacia el propósito que tiene para mi vida. Así mismo, quiero presentar agradecimientos a mi familia, mis padres y a mi hermana, por siempre darme su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llegado hasta donde estoy ahora. Sin olvidar, a el cuerpo de docentes y administrativos de la carrera Ingeniería Industrial que permitieron la culminación de otro peldaño de mi profesión, y sobre todo a mis compañeros de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha – Ecoparque Cerro del Santísimo, quienes amablemente me abrieron sus puertas para adquirir nuevos conocimientos y enseñanzas, en especial a mi jefe María Cristina Rodríguez Serrano.



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA–ECOPARQUE CERRO DEL SANTISIMO.	9
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	9
1.2 OBJETIVOS	10
1.2.1 Objetivo general	10
1.2.2 Objetivos Específicos	10
1.3 Alcance.....	10
2. MARCO REFERENCIAL	11
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	11
2.1.1 Definiciones generales:	11
2.1.2 Definiciones específicas de la ley decreto 1072 :	12
2.1.3 Definiciones específicas de la NTC OHSAS 18001:2007:	12
2.2 MARCO TEÓRICO.....	13
2.2.1 NTC-OHSAS 18001: 2007-10-24: NORMA TECNICA COLOMBIANA.....	13
2.2.2 Ciclo PHVA.....	14
2.2.3 Guía Técnica Colombiana GTC 45:2010-12-15:.....	15
2.3 MARCO LEGAL	16
3. PERFIL DE LA EMPRESA.....	17
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	17
3.2 INFORMACIÓN GENERAL	18
4. ACTIVIDADES REALIZADAS	20
5. APORTES Y RECOMENDACIONES	22
6. LECCIONES APRENDIDAS	23
CONCLUSIONES.....	24
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	25
ANEXOS.....	27



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cantidad y Distribución del personal	17
Tabla 2. Actividades Realizadas en la Práctica	20

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Logo de Ecoparque Cerro del Santísimo.	17
---	----

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Organigrama	27
ANEXO B. Marco legal.....	28
ANEXO C. CICLO PHVA	30
ANEXO D. Fotos Hacienda la Esperanza.....	31
ANEXO E. Fotos cerro del santísimo.....	32
ANEXO F. Fotos teleférico ecoparque.....	33



INTRODUCCIÓN

La salud en el trabajo, tal como su nombre lo dice, se encarga de proteger la salud de los trabajadores, por medio del control del entorno laboral para disminuir o eliminar los riesgos a los cuales pudiesen estar expuestos; puesto que los accidentes laborales o las condiciones de trabajo no seguras pueden inducir a tener enfermedades, lesiones temporales o permanentes e incluso causar la muerte. Adquiriendo una reducción de la eficiencia y una pérdida de la productividad de cada trabajador.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la Corporación Parque Nacional del Chicamocha – Ecoparque Cerro del Santísimo, empresa dedicada a servicios turísticos y culturales de la región de Santander, tiene propuesto velar por el bienestar integral de su trabajadores, por tanto busca la creación de una Cultura de Prevención en toda la empresa, que llevara a un cambio de actitud y a la comprensión de que la seguridad y salud en el trabajo es de vital importancia para todo el grupo de trabajo, debido a esto la empresa tiene como objetivo diseñar e implementar el sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional (SG-SSO), de acuerdo al cumplimiento de la normatividad, “el programa de salud ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG – SST”¹, con el fin de fundamentar la mejora continua que incluye anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad de los empleados de la organización, herramienta que busca mejorar la calidad de vida laboral.

Para alcanzar este objetivo se realizaron tres actividades: i) el diagnóstico del nivel de cumplimiento de la empresa frente a la norma NCT OHSAS 18001:2007 y la normatividad legal colombiana, ii) el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y iii) el diseño desarrollo del plan anual de trabajo de las acciones para mitigar los riesgos de la empresa. Acorde a las actividades se destaca la identificación de riesgos, siendo esta la base para la implementación del plan de mejora, para evitar la ocurrencia de actos y condiciones inseguros, evitando accidentes e incidentes en el área de trabajo.

Mediante el SG-SST la empresa implementará acciones encaminadas a la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección de la salud de los trabajadores, a través de los lineamientos de la norma OHSAS 18001:2007², un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA

¹ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1562. (11, Julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Bogotá, D.C., 2012. Art 1. p. 1.

² INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional. NTC – OHSAS 18001. Bogotá, D.C., El Instituto, 2007. 24 p.



(Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El presente informe llega a desarrollar actividades de las etapas de planificar y hacer.

1. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA-ECOPARQUE CERRO DEL SANTISIMO.

1.1 JUSTIFICACIÓN

El hombre a través del tiempo ha tenido que adaptarse al ambiente que lo rodea, a los avances de la ciencia y a los adelantos tecnológicos, y al desarrollo empresarial e industrial, aumentando las probabilidades de accidente de trabajo y enfermedad profesional en los trabajadores expuestos.

Corporación Parque Nacional del Chicamocha – Ecoparque Cerro del Santísimo, consciente de sus responsabilidades sobre las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores; implementará un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con la certeza de que su implementación le permita disponer de una herramienta de trabajo ágil, que garantice un ambiente laboral en el cual se estén minimizando los factores de riesgo, que permita obtener resultados eficientes y óptimos, lo que trae consigo la reducción en las pérdidas sociales, materiales y económicas generadas por los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para el diseño e implementación del SG-SST, contará con el apoyo, asesoría y seguimiento brindado por el practicante, estudiante de ingeniería industrial, encargado de realizar este proyecto, dispuesto a adquirir todo el conocimiento, experiencias y demás aspectos laborales ofrecidos por parte de la empresa, para hacer posible la realización del mismo.



1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (salud ocupacional) en Corporación Parque Nacional del Chicamocha – Ecoparque Cerro del santísimo, Basado en los lineamientos de la norma NTC OHSAS 18001:2007 y la normatividad legal vigente, con el fin de fundamentar la mejora continua que incluye pronosticar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajador, contribuyendo al bienestar de los empleados y disminuir los peligros a los que estén expuestos.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en base a los factores exigidos por la norma NTC OHSAS 18001:2007.
- Identificar los peligros y valorar los riesgos en el lugar de trabajo a los que están expuestos los trabajadores de Corporación Parque Nacional del Chicamocha – Ecoparque Cerro del santísimo, para realizar un diagnóstico claro de las condiciones de trabajo y salud y establecer los controles necesarios aplicables a cada riesgo.
- Establecer actividades a desarrollar en los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad industrial e higiene industrial con base a los resultados obtenidos en la valoración de riesgos que permitan mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores con el fin de disminuir accidentes, enfermedades laborales que afecten la productividad de la empresa.
- Fomentar cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan identificar y evaluar los riesgos laborales, tomar medidas preventivas y correctivas para generar bienestar y disminuir los riesgos a los que están expuestos.

1.3 Alcance

Aplica sobre los todos los trabajadores directos e indirectos y contratistas que realicen actividades propias de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha – Ecoparque Cerro del Santísimo.



2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO CONCEPTUAL

2.1.1 Definiciones generales:

OHSAS: (Occupational Health and Safety Assessment Series) que traduce “Serie de normas de Evaluación en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional”. La norma es un documento elaborado por los organismos normalizadores de diferentes países liderados por el Instituto Británico de Normalización BSI.³

NTC: Documento aprobado mediante consenso por ICONTEC (instituto Colombiano de normas técnicas y certificación), es el Organismo Nacional de Normalización de Colombia, y es el representante de las ISO en Colombia, el cual establece reglas, directrices o características de un producto o proceso.⁴

El Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST): antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), tiene el propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de salud ocupacional.⁵

Comité de convivencia laboral:

Accidente de trabajo: suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión, perturbación, invalidez o la muerte.⁶

Enfermedad laboral: resultado de la exposición de factores de riesgo inherentes a la actividad laboral del medio en el que trabaja.⁷

³ RUIZ ORTEGA, Daniel. OHSAS 18001 Siglas Significado. Salud Ocupacional. [en línea]. 24 de agosto de 2012, [citado el 3 de diciembre de 2015]. Disponible en: <https://outlook.live.com/owa/#path=/mail/search/attachmentlightbox>

⁴ TRILLOS ORDUZ, Daniel. Las normas técnicas colombianas como herramientas para alcanzar la calidad en el sector de energía y construcción. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. [En línea]. 2010. Disponible en: <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/2013/2.ICONTEC%20evento%20Confecamaras%20Medellin-%20Daniel%20Trillos.pdf>.

⁵ SANCHEZ MORENO, Paola. ¿Qué cambios hay en los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), anteriormente llamados “COPASO”? [en línea]. 11 de noviembre de 2014, [citado el 3 de diciembre de 2015]. Disponible en: <http://www.gerencie.com/que-cambios-hay-en-los-comites-paritarios-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-copasst-anteriormente-llamados-copaso.html>

⁶ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1562. Op. Cit., P. 3

⁷ Ibid., P. 3



Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Su principal objetivo es velar por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.⁸

Subprograma de Higiene Industrial: Su Objetivo principal es identificar y evaluar mediante estudio ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgos del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores; determinando y aplicando las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y a su vez verificando periódicamente su eficiencia.⁹

El Subprograma de Seguridad Industrial: Es el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo. Su objetivo es mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.¹⁰

2.1.2 Definiciones específicas de la ley decreto 1072 ¹¹:

Seguridad y salud en el trabajo- SST: es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.¹²

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG –SST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, la planificación, aplicación, la evaluación, la auditoria y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos.¹³

2.1.3 Definiciones específicas de la NTC OHSAS 18001:2007¹⁴:

⁸ Normatividad Legal vigente servicios salud ocupacional. [en línea]. Bogotá (Co), 2012, [citado el 3 de diciembre de 2015]. Disponible en: http://www.fmp.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=266

⁹ Ibid., p.1

¹⁰ Ibid., p.1

¹¹ COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1072. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. 304 p.

¹² Ibid., p. 78

¹³ Ibid., p. 78

¹⁴ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional. NTC – OHSAS 18001. Bogotá D.C.: El Instituto, 2007. 24 p.



Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas.¹⁵

Identificación de peligro: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.¹⁶

Enfermedad: condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas a causa de una actividad laboral.¹⁷

Incidente: evento relacionados con el trabajo, en los que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad.¹⁸

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causada por el evento o exposición.¹⁹

Valoración del riesgo: proceso de evaluar el riesgo que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no.²⁰

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 NTC-OHSAS 18001: 2007-10-24: NORMA TECNICA COLOMBIANA

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos

El Objetivo de esta norma es que una organización haga posible el control de sus riesgos de seguridad y salud ocupacional y mejore su desempeño en este sentido.

Esta Norma OHSAS esta prevista para tratar acerca de la seguridad y salud ocupacional, y no acerca de otras áreas de salud y seguridad tales como programas de bienestar para los empleados, seguridad de los productos, daño a la propiedad o impactos ambientales.²¹

El enfoque de esta norma es la metodología Ciclo PHVA, para llevar acabo todos los procesos y desarrollar un ciclo de mejora continua, el cual es un ciclo que está

¹⁵ Ibid., p. 3

¹⁶ Ibid., p. 3

¹⁷ Ibid., p. 3

¹⁸ Ibid., p. 3

¹⁹ Ibid., p. 5

²⁰ Ibid., p. 5

²¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional. NTC – OHSAS 18001. Op. Cit., P.1



en pleno movimiento y ligado a la planificación, implementación, control y mejora continua²².

2.2.2 Ciclo PHVA.

El ciclo PHVA o ciclo de Deming fue dado a conocer por Edwards Deming en la década del 50, basado en los conceptos del estadounidense Walter Shewhart. PHVA significa: Planificar, hacer, verificar y actuar. En inglés se conoce como PDCA: *Plan, Do, Check, Act*. Este ciclo constituye una de las principales herramientas de mejoramiento continuo en las organizaciones, utilizada ampliamente por los sistemas de gestión de la calidad (SGC) con el propósito de permitirle a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos ofrecidos, mejorado permanentemente la calidad, también le facilita tener una mayor participación en el mercado, una optimización en los costos y por supuesto una mejor rentabilidad²³.

El ciclo PHVA significa actuar sobre el proceso, resolviendo continuamente las desviaciones a los resultados esperados. El mantenimiento y la mejora continua de la capacidad del proceso pueden lograrse aplicando el concepto de PHVA en cualquier nivel de la Organización, y en cualquier tipo de proceso, ya que está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora del desempeño de los procesos. Es aplicable tanto en los procesos estratégicos de Alta Dirección como en actividades operacionales simples. Preocuparse por la mejora continua significa preocuparse por la supervivencia, pues esta contribuye mucho a que una organización avance.²⁴

El ciclo PHVA opera de la siguiente forma²⁵ (ver Anexo 3. Ciclo PHVA):

Hacer: Implica la comunicación de los resultados de la planeación (políticas, objetivos, metas, estrategias, programas y métodos de trabajo) a todos los involucrados y la ejecución coordinada de las actividades y el registro de los datos.

²² GONZALEZ, Hugo. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS COMO PRINCIPIO DE GESTIÓN. [en línea]. (11, Marzo, 2013) [Citado el 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: <https://calidadgestion.wordpress.com/2013/03/11/enfoque-basado-en-procesos-como-principio-de-gestion/>

²³ SANCHEZ MORENO, Yuli Paola. Ciclo PHVA. [en línea]. (11, noviembre, 2014). [citado 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: <http://www.gerencie.com/ciclo-phva.html>

²⁴ CICLO PHVA Planificar - Hacer - Verificar – Actuar. [en línea]. 2000. [citado 4 de diciembre de 2015]. Disponible en:

²⁵ CIRCULO.TEC en línea con tu desarrollo. El ciclo PHVA: planear, hacer, verificar y actuar. [en línea]. Monterrey, México. 2012, [citado el 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: ftp://sata.ruv.itesm.mx/portalesTE/Portales/Proyectos/2631_BienvenidaCyP/QP161.pdf



Actuar: Implica la toma de decisiones relacionada con el estado de cosas determinado en la verificación.

Planear: Ante cualquier circunstancia lo primero que deben definirse son las políticas, mismas que deben ser congruentes con las necesidades y expectativas de los clientes y de las otras partes interesadas. Las políticas son el marco para el establecimiento de los objetivos y las metas, que a su vez obligan al desarrollo de estrategias, programas y métodos de trabajo.

Verificar: Periódicamente se comparan los avances, las tendencias y los resultados obtenidos con relación a lo proyectado.

El diseño, implementación, desarrollo y la mejora continua de los sistemas de gestión de salud ocupacional puede lograrse aplicando el concepto PHVA en todos los niveles de la organización esto aplica por igual a los procesos estratégicos de alto nivel tales como la planificación de los Sistemas de Gestión de S.O o la revisión por la dirección, y a las actividades operaciones simples llevados a cabo como parte de procesos de salud ocupacional.²⁶

2.2.3 Guía Técnica Colombiana GTC 45:2010-12-15²⁷:

Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional

El fin de esta guía es entender los peligros que puedan generar en el desarrollo de actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar de que cual quiere riesgo sea aceptable.

Se realiza la descripción y clasificación de los peligros y riesgos para el trabajador de acuerdo a la tabla de peligros. Se busca establecer el efecto posible de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores.

Identificar los controles que están actualmente mitigando los efectos de cada uno de los peligros, los cuales se deben clasificar en: la fuente, el medio y el individuo. Se divide en:

²⁶ URIBE, Juan. Tecnología en salud ocupacional. [en línea]. (20, Noviembre, 2012) [Citado e 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: <http://es.slideshare.net/juanu/ciclo-phva-salud-ocupacional>

²⁷ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. GTC – 45. Bogotá D.C.: El Instituto, 2010. 32 p



1. La evaluación del riesgo, que consiste en determinar la probabilidad de que ocurran los eventos de riesgo y la magnitud de sus consecuencias. Se determina de la siguiente manera:

$$NR = NP * NC$$

(NR: nivel de riesgo, NP= Nivel de probabilidad y NC: nivel de consecuencia).
Hallar y determinar el nivel de probabilidad (NP):

$$NP = ND * NE$$

ND: nivel de deficiencia, se determinara de manera cualitativa tal como lo muestra en la tabla de determinación del nivel de deficiencia.

NE: nivel de exposición, se aplican los criterios de la tabla nivel de exposición.

El resultado del NP, se interpreta de acuerdo a la tabla de significado diferentes niveles de probabilidad. El nivel de consecuencia (NC) se determina según los parámetros de la tabla determinación del nivel de consecuencias. Luego de tener el NP y el NC, se determina el nivel del riesgo, el cual se interpreta en la tabla de significado del nivel del riesgo.

2. Se decide si el riesgo es aceptable o no, luego de haber determinado el nivel del riesgo, por medio de los criterios de aceptabilidad del riesgo.

2.3 MARCO LEGAL

La Ley Colombiana refiere y regula de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo, el conocerla permite la concientización en cuanto a las responsabilidades de la organización, por lo tanto se citarán algunas normas, reglamentos y decretos colombianos que constituyen el marco legal de la salud ocupacional y su conocimiento. Estas permitirán que se oriente y desarrolle acciones establecidas en ellas. Ver Anexo 2. Marco legal.



3. PERFIL DE LA EMPRESA

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Razón social: CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

Centro de Costo: ECOPARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO.

Director Ejecutivo: Daniel Enrique Valencia Gómez

NIT: 804.017.696 -7

Oficina Principal: FLORIDABLANCA

Dirección Principal: Kilometro1, Vereda Casiano Bajo, Hacienda la Esperanza

Teléfono: (7) 6394444

Fax: (7) 6394444

Horario de Atención:

Ecoparque: Martes a Jueves: 11:00 am A 8:00 pm, Viernes a domingo y festivos: 11:00 am A 9:00 pm

Oficina Administrativa: lunes a viernes: 8:00 am a 12:00 Pm y 1:00 pm a 5:00 pm

Logo:

Imagen 1. Logo de Ecoparque Cerro del Santísimo.



Fuente: obtenida de la página <http://cerrodelantisimo.com/cerro/es/el-sant%C3%ADsimo-0>

Estructura Organizacional: ver organigrama (Anexo 1.)

Personal:

Tabla 1. Cantidad y Distribución del personal

Ecoparque	Oficina Administrativa
36 operativos y 4 Administrativos	30 Administrativos
Cargos	
Taquilla, venta local, guía turístico, auxiliar de mantenimiento locativo, jardinero, aseo general, auxiliar procesos ambientales, auxiliar tesorería, auxiliar de sistemas, asistente mercadeo, administradora Ecoparque, auxiliar de administración, enfermería, acomodador, auxiliar de mantenimiento teleférico, operador maquinista.	Proyectos y compras, procesos ambientales, jefe de mantenimiento, diseño gráfico, prensa, eventos, jefe de mercadeo, auxiliares de mercadeo, recepción, asistente ejecutiva, jefe de sistemas, secretaria de gerencia, jefe de contabilidad, tesorería, asistentes de contabilidad, jefe de recurso humano, auxiliar de recurso humano y jurídica.

Fuente: Autores del proyecto



Centros de trabajo: Parque Nacional del Chicamocha, Acuaparque, Plazuela, Hacienda la Esperanza, Cerro del Santísimo.

Actividad Económica: Empresa dedicada a actividades de otras organizaciones no incluye empresas dedicadas a actividades tales como asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales y servicios de la organización de eventos de capacitación, sociales y/o formación cultural.

3.2 INFORMACIÓN GENERAL

El Ecoparque Cerro del Santísimo es un atractivo turístico que hace parte de la estrategia de desarrollo del departamento, Gracias a la gobernación de Santander en conjunto con la Cámara de Comercio. Estará ubicado en una zona de características naturales, y exuberante belleza paisajística, en el municipio de Floridablanca. El elemento principal de este nuevo atractivo turístico es “El Santísimo”. El Monumento de un Cristo resucitado de 33 m de alto, que se erige en medio de una de las montañas más altas del Municipio de Floridablanca, en la Vereda Helechales a 1480msnm. Posado sobre un espejo de agua, detrás de él, se ubica una estructura trípico con dos ascensores panorámicos y una escalera para permitir el acceso al mirador principal, ubicado a una altura de 40 m y contemplar la mejor panorámica del área metropolitana.

Para llegar a este sitio turístico es necesario ubicar las dos entradas sobre la vía hacia la vereda helechales del municipio de Floridablanca, una entrada por la hacienda la Esperanza que se comunica con el Cerro del Santísimo por medio de un teleférico; la segunda entrada se puede realizar directamente en el Cerro del Santísimo siguiendo la ruta hacia la vereda Helechales con un promedio de tiempo de 30 minutos en vehículo desde el casco urbano del municipio de Floridablanca. Existen otras entradas siguiendo la ruta del Picacho hacia la vereda la Judía y Helechales.

3.2.1 Hacienda la Esperanza: (Ver Fotos Anexo 4.)

Al ingresar se encuentra el parqueadero en él se pueden ubicar un promedio de 120 vehículos, siguiendo la ruta se encuentra la casona de dos pisos en el cual se ubica el Restaurante Puerta del sol, luego auditorio para reuniones y eventos para un grupo de 500 personas, llegando a la plazoleta ubicando batería de baños, local propio, la ruta hacia la derecha se encuentra ubicado un Hotel en el cual la primera planta está constituida por (7) locales comerciales, la segunda y tercera planta del edificio forman parte del hotel constituido por la recepción, al lado se encuentra la Cervecería Claussen Café Bar; Diagonal encuentra el edificio de la administración general del Parque Nacional del Chicamocha el cual consta de (5) plantas distribuidas en oficinas según la dependencia denominas



Recepción, Mercadeo , Prensa, Eventos, Proyectos, diseño gráfico, ambiental, gerencia, secretaria de gerencia, asistente de gerencia, Jurídica, recurso humano, contabilidad, tesorería, revisoría fiscal, archivo, sistemas y comunicaciones, cafetería, baños. Cerca está la inspección de policía, y al fondo se encuentra la estación del teleférico, igualmente se encuentra los cubículos para la taquilla y el cajero automático.

3.2.2 Cerro del Santísimo: (Ver fotos Anexo 5.)

Se puede ingresar por la Hacienda la Esperanza por medio del Teleférico o por transporte terrestre del casco urbano de Floridablanca tomando la ruta hacia la vereda Helechales, llegando a la entrada del Parqueadero, Administración, baños, centro médico, estación de policía y Taquillas, dando inicio con el recorrido hacia la cúspide donde se ubica la imagen del Santísimo, para dar inicio con el recorrido hacia la cúspide se encuentra con: Café, Café – Bar de (100) personas y baños, Estación y zona de abordaje Teleférico y su plaza, Centro medico, Camerino, Fuente de video y sonido, Zona comercial (consta de 9 locales) y baños, Torre piso uno mirador, torre piso dos mirador y torre mirador, escultura, (2) ascensores a cada lado de la escultura del santísimo, Plaza mirador uno y dos, Restaurante Menzuly. Todas las zonas se encuentran comunicado por escaleras, zona de descanso y zona de rampas.

3.2.3 Teleférico Ecoparque: (Ver fotos Anexo 6.)

Se ubica entre la Esperanza y el Cerro del Santísimo, uniendo estos dos conjuntos que forman el Ecoparque Cerro del Santísimo, en la esperanza se encuentra la bodega principal y zona de mantenimiento, zona de abordaje, subestación eléctrica y cuarto de control; en el Cerro del santísimo se encuentra la zona de abordaje, subestación eléctrica y cuarto de control. El sistema del Teleférico Consta de (26) veintiséis cabinas capacitadas para trasladar a (8) ocho personas por cada cabina en un tiempo prudencial de (5) cinco minutos de una estación a la otra.



4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas en la práctica fueron las siguientes:

Tabla 2. Actividades Realizadas en la Práctica

No	Actividades Desarrolladas		Observaciones
1	Brindar apoyo a la organización del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo. En cuanto divulgar y solicitar las obligaciones del empleador, los trabajadores y la administradora de riesgos laborales (ARL).	La empresa a brindado el interés por parte de la empresa, he participado en una capacitación dictada por la arl (MAPFRE), la cual consistía en la explicación de la ley 1443 de 2014 y la ley 1072 de 2015, del sistema de gestión de Seguridad y Salud del Trabajo SG-SST, al igual que a foros brindadas por Fenalco de acuerdo a la normatividad vigente en salud ocupacional en Colombia (seguridad y salud en el trabajo), así mismo he tenido acompañamiento con la oficina de sistema de gestión de riesgos de Floridablanca, con el fin de brindar el apoyo necesario para conformar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Se ha recibido varias asesorías por parte de la ARL, con el objetivo de iniciar el diseño del SG-SST para Ecoparque Cerro del santísimo. He tenido un gran aporte de conocimiento.
2	Diagnóstico Inicial, de evaluación según la NTC OHSAS 18001:2007	Para iniciar el proceso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional), se debe realizar un diagnóstico de acuerdo a los requisitos de la norma NTC OHSAS 18001:2007 para saber en qué estado se encuentra actualmente de acuerdo a lo que exige la norma y por ende poder iniciar con el diseño del mismo.	El resultado fue en un porcentaje de 34%, el cual está en un rango aceptable, pero lo deseable es que la empresa este en el rango de excelente, es decir, que cumpla todos los requisitos exigidos por la norma.
3	Establecer y comunicar la política en seguridad y salud en el trabajo.	Se elaboró la política de seguridad y salud en el trabajo, versión No. 2. Lista para ser comunicada a los trabajadores.	la política de seguridad y salud en el trabajo, está en proceso de ser firmada por el director ejecutivo.
4	Se realizó la segunda actualización de los documentos: Reglamento interno de Trabajo y reglamento de higiene y seguridad.	La empresa contaba con los dos documentos, pero a ellos se le debían realizar ajustes y actualizar datos, actividad que se realizó con ayuda del jefe de recurso humano, proporcionándome toda la información necesaria.	El documento fue realizado, revisado por la jefe de recurso humano, y actualmente está en proceso de dar a conocer el documento a los trabajadores.



No	Actividades Desarrolladas		Observaciones
5	Se realizaron las actividades para la conformación y documentación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el comité de convivencia laboral (CCL).	Fue actualizada la conformación del COPASST el día 13 de agosto de 2015, pero el día 3 de septiembre de 2015 finalizó el proceso de constitución. Designando los formatos de acta de reunión, informe de incidentes y accidentes, y el informe de investigación de accidentes, de igual manera los integrantes del comité gracias a mi asesoría han diligenciado formatos para el apoyo de la construcción de identificación de riesgos. En cuanto al comité de convivencia laboral inicio su conformación el día 13 de agosto de 2015, pero el día 3 de septiembre de 2015 finalizó el proceso de constitución. Con un periodo de dos años. La primera reunión del comité fue reprogramada por actividades imprevistas. Las actas cuentan con una carta de confidencialidad para los integrantes.	Las actas de conformación están listas, el COPASST ya está en funcionamiento con actas de reunión, pero el CCL falta por realizar reprogramación.
6	Se realizó el procedimiento y la Matriz IPER, para la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles del Ecoparque.	Se estableció y se implementó la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles, bajo los lineamientos de la GTC-45, procedimiento e instrumento que tuvo como objetivo determinar los principales peligros que asecha a la corporación.	El procedimiento de la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles y la Matriz IPER, están totalmente terminados.
7	Se realizó el procedimiento y la Matriz de requisitos legales, para la identificación y el acceso a los requisitos legales aplicables en Seguridad y Salud Laboral.	De acuerdo a la normatividad legal vigente, se implementó la identificación y el acceso a los requisitos legales aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo en la corporación, la cual fue evaluada para mirar el nivel de cumplimiento de las mismas.	El procedimiento de la identificación y el acceso a los requisitos legales y normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo, está finalizada.
8	Se plantearon los objetivos, metas e indicadores para el SG-SST	Se definieron los Objetivos, Metas e Indicadores con fines principales para la seguridad y salud en el trabajo, que tienen su origen en la Política de la seguridad y salud en el trabajo.	En el documento se encuentran definidos cada uno los objetivos en base a la política, al igual que la meta e indicador de cada uno.



No	Actividades Desarrolladas		Observaciones
9	Se realizó procedimiento para recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad.	Se establecieron para cada nivel responsabilidades para todas las personas, que realizan tareas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que los recursos necesarios para el mismo. Donde se lleva como registro el documento de presupuesto anual y el organigrama, documento que actualice con ayuda de recurso humano.	El procedimiento se encuentra finalizado.
10	7. Se realizó el procedimiento para competencia, formación y toma de conciencia.	Se establece el programa de Competencia (inducción y re inducción) está diseñado para crear un puente informativo para que el personal conozcan los lineamientos y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa de formación y toma de conciencia, es decir, se desarrolló un programa de capacitaciones y entrenamiento al personal.	En el programa de capacitaciones, de acuerdo al cronograma adicione demás capacitaciones a las demás sedes.
11	Se registró el proceso de comunicación, participación y consulta.	Se estableció mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.	Parte del proceso se encuentra escrito en el informe No. 2.
12	Se plantea el control Operacional.	Se plantea un plan de acción de acuerdo a la Matriz IPER, el cual queda registrado en el Plan anual de trabajo y posteriormente se describen cada una de las actividades de los subprogramas de condiciones de salud, condiciones de trabajo y control de accidentes de trabajo (AT).	La ejecución de las actividades queda registrada en el plan anual de trabajo, las cuales tienen fecha del otro año.

Fuente: Autora del proyecto

5. APORTES Y RECOMENDACIONES

- El principal aporte es el avance que se ha generado en el SG-SST, en cuanto a documentación y actividades programadas realizadas.



- Las principales actividades realizadas son el diagnóstico inicial en cuanto al SG-SST, para determinar en qué situación se encontraba la empresa en cuanto al sistema, luego se procedió a realizar la identificación de riesgos de acuerdo a la GTC 45, y por último se creó el plan de acción (plan anual de trabajo), en el cual se establecieron los programas, instructivos y procedimientos para mitigar los riesgos y peligros encontrados en la identificación.
- Se recomienda realizar levantamiento de la información sobre los incidentes, accidentes y enfermedades comunes de los trabajadores de la empresa, ya que no existen datos estadísticos para controlar estos hechos.
- Recomendar la comunicación al personal acerca del proyecto de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desea implementar, la importancia de este y el grado de compromiso que requiere de cada persona y de la empresa misma.

6. LECCIONES APRENDIDAS

- Asistencia a los foros, conferencias y socializaciones a las cuales la empresa me ha enviado para participar, en temas relacionados con la normatividad legal vigente en cuanto aspectos de SG-SST, Multas y sanciones por faltar a las normas y todo aspecto relacionado con el sistema de gestión, con un enfoque principal a la ley 1072 de 2015.
- Explicaciones en cuanto a planes de emergencia, planes de contingencia, y planes operativos normalizados por parte de la oficina de gestión de riesgos de Floridablanca.
- Un caso sucedido fue que al presentarse un accidente y no se reportado, viene un reporte de extemporaneidad y por ende vienen las investigaciones y multas, donde me sirvió de base para dar los fundamentos a los empleados de reportar cada accidente e incidente sucedido.
- El procedimiento de investigación de accidentes e incidentes, para crear el plan de acción que pueda mitigar el riesgo.
- La planeación y elaboración de inspecciones fue un aspecto aprendido.



CONCLUSIONES

- La ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe realizar en un corto plazo con el fin de que no cambien las Condiciones de salud.
- El desarrollo del programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con el respaldo y apoyo tanto administrativo como de los empleados, contratistas, proveedores y clientes.
- Se cuenta con la colaboración de ARL Mapfre, es un apoyo constante en todo lo que requiera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de llevar un mejor control de todas las actividades y los hechos que se presenten en temas de Salud Laboral.
- Se ha tenido un acompañamiento y asesoría constante por parte de la oficina de Gestión de riesgos de Floridablanca. En temas de riesgos, rescates y planes de emergencia.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1562. (11, Julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Bogotá, D.C., 2012. Art 1. p. 1.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional. NTC – OHSAS 18001. Bogotá, D.C., El Instituto, 2007. 24 p.

RUIZ ORTEGA, Daniel. OHSAS 18001 Siglas Significado. Salud Ocupacional. [en línea]. 24 de agosto de 2012, [citado el 3 de diciembre de 2015]. Disponible en: <https://outlook.live.com/owa/#path=/mail/search/attachmentlightbox>

TRILLOS ORDUZ, Daniel. Las normas técnicas colombianas como herramientas para alcanzar la calidad en el sector de energía y construcción. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. [En línea]. 2010. Disponible en: <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/2013/2.ICONTEC%20evento%20Confecamaras%20Medellin-%20Daniel%20Trillos.pdf>.

SANCHEZ MORENO, Paola. ¿Qué cambios hay en los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), anteriormente llamados “COPASO”? [en línea]. 11 de noviembre de 2014, [citado el 3 de diciembre de 2015]. Disponible en: <http://www.gerencie.com/que-cambios-hay-en-los-comites-paritarios-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-copasst-anteriormente-llamados-copaso.html>

Normatividad Legal vigente servicios salud ocupacional. [en línea]. Bogotá (Co), 2012, [citado el 3 de diciembre de 2015]. Disponible en: http://www.fmp.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=266

COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1072. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. 304 p.

GONZALEZ, Hugo. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS COMO PRINCIPIO DE GESTIÓN. [En línea]. (11, Marzo, 2013) [Citado el 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: <https://calidadgestion.wordpress.com/2013/03/11/enfoque-basado-en-procesos-como-principio-de-gestion/>



SANCHEZ MORENO, Yuli Paola. Ciclo PHVA. [En línea]. (11, noviembre, 2014). [Citado 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: <http://www.gerencie.com/ciclo-phva.html>

CICLO PHVA Planificar - Hacer - Verificar – Actuar. [En línea]. 2000. [citado 4 de diciembre de 2015]. Disponible en:

CIRCULO.TEC en línea con tu desarrollo. El ciclo PHVA: planear, hacer, verificar y actuar. [En línea]. Monterrey, México. 2012, [citado el 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: ftp://sata.ruv.itesm.mx/portalesTE/Portales/Proyectos/2631_BienvenidaCyP/QP161.pdf

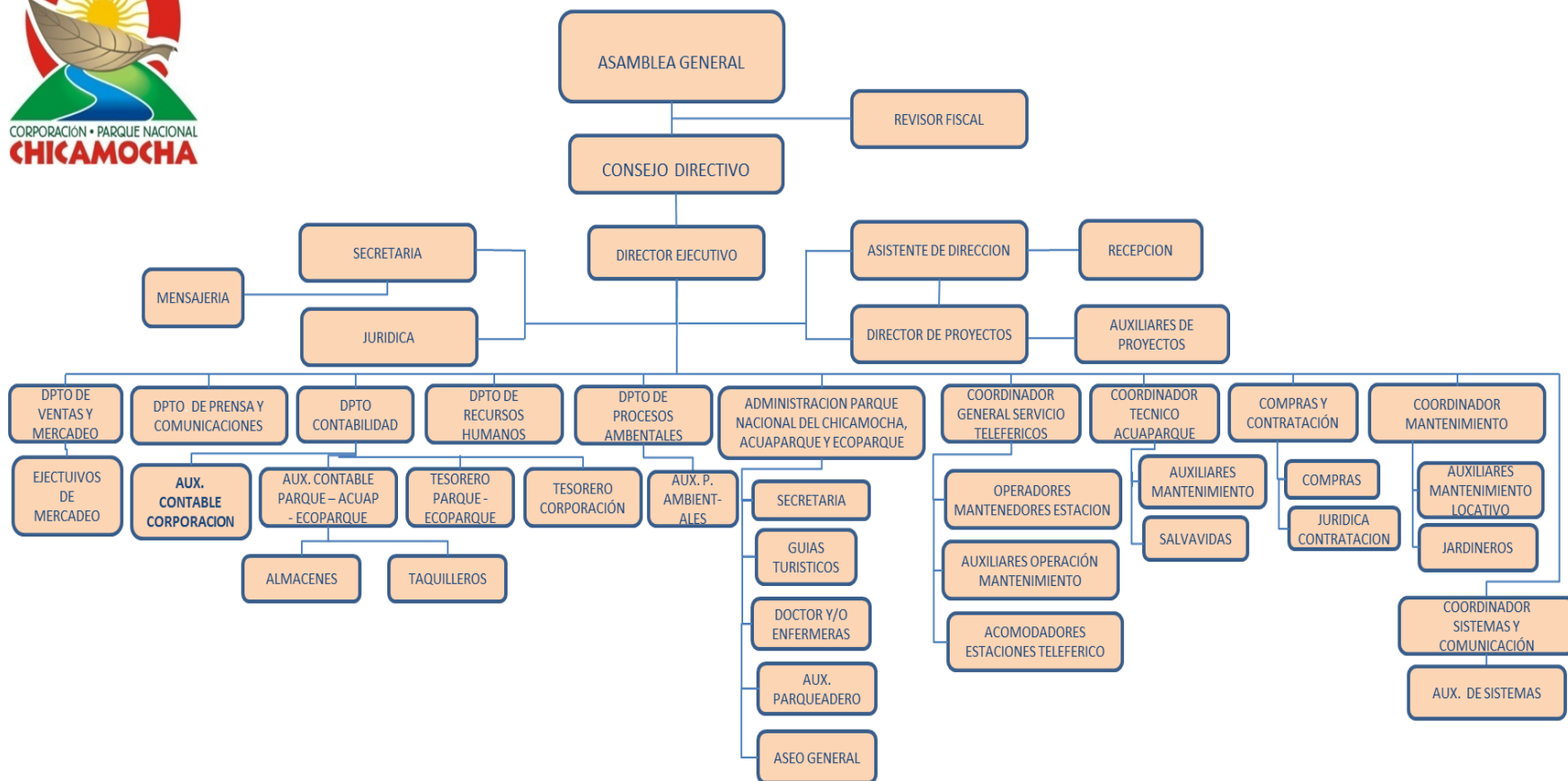
URIBE, Juan. Tecnología en salud ocupacional. [En línea]. (20, Noviembre, 2012) [Citado e 4 de diciembre de 2015]. Disponible en: <http://es.slideshare.net/juanu/ciclo-phva-salud-ocupacional>

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. GTC – 45. Bogotá D.C.: El Instituto, 2010. 32 p



ANEXOS

ANEXO A. Organigrama





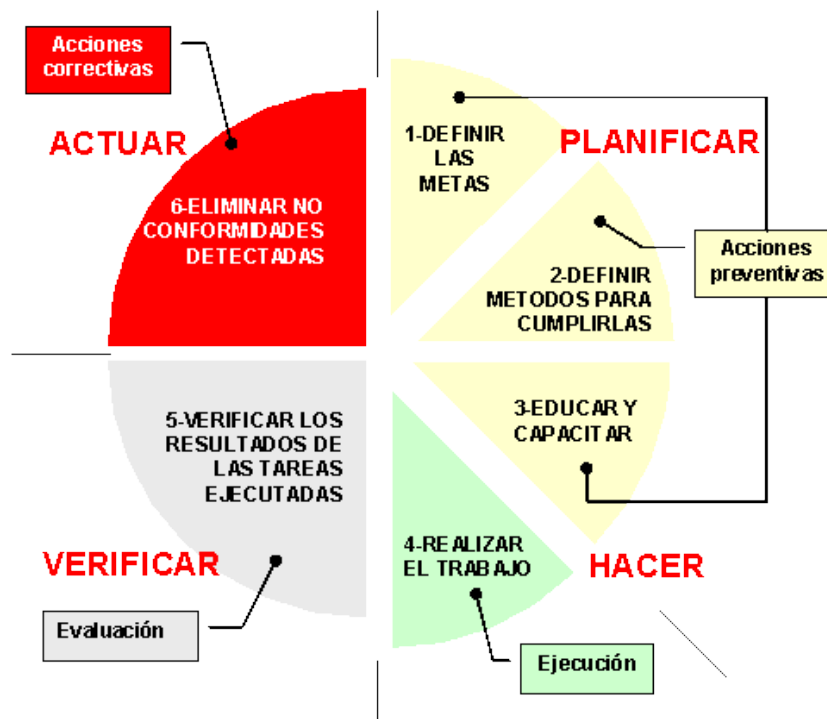
ANEXO B. Marco legal

TIPO DE LEGISLACION	AÑO	ENTIDAD	DESCRIPCION
Constitución Política De Colombia Art. 1 al 57 y 95		Congreso de la República	Derechos fundamentales sobre el trabajo y salud del trabajador y de los deberes de la persona y del ciudadano.
CST Art. 55-60-104-108-205-246-349-352		Congreso de la República	Obligaciones del Empleador en materia de seguridad y salud ocupacional.
Ley 9ª	1979	Congreso de la República	Ley marco Salud Ocupacional, se establecen las normas relativas al deber patronal de conservar la salud de los trabajadores.
Res. 2400	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Estatuto de Seguridad Industrial
Resolución 8321	1983	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Normas sobre prevención y conservación de la salud y bienestar de las personas.
Decreto 614	1984	Ministerio de Trabajo y seguridad Social.	Bases para la Administración y organización de la S.O.
Res. 2013	1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Salud	Organización y funcionamiento de los Comités de Salud Ocupacional.
Res. 1016	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Se reglamente la organización forma y funcionamiento del Programa de S.O.
Res. 18575	1989	Ministerio de Salud	Requisitos para la prestación de servicios de Salud Ocupacional.
Res. 7515	1990	Ministerio de Salud	Modifica la Resolución 18575.
Resolución 1792	1990	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Fija los limites permisibles para la exposición ocupacional a ruido
Res. 6398	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	No renuncia a prestaciones sociales, confidencialidad de la historia clínica.
Res.1075	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Obliga a realizar campañas de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
Ley 99	1993	Gobierno Nacional	Creación del Ministerio del Medio Ambiente
Ley 100	1993	Gobierno nacional	Se crea el Sistema de Seguridad Social integral y otras disposiciones.
Decreto 1295	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Sistema General de Riesgos Profesionales



TIPO DE LEGISLACION	AÑO	ENTIDAD	DESCRIPCION
Decreto 1771	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta parcialmente el Decreto 1295
Decreto 1772 Cap. I Art. 2 y 17	1994	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y Salud	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de Riesgos profesionales.
Resolución 4059	1995	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Se adopta formato único de reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
Decreto 2100	1995	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan disposiciones.
Decreto 1530	1996	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta parcialmente la ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1295 de 1994.
Decreto 917	1999	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Manual Único de Calificación de la Invalidez.
Acto Legislativo No 01	2005	Congreso De la República	Por el cual se adiciona el Art. 48 de la Constitución Política – Derecho a la Seguridad Social
Resolución Super sociedades 3826	2005	Superintendencia de Sociedades	Por la cual se formaliza la política de Salud Ocupacional
Ley 1010	2006	Ministerio de la Protección Social	Ley de Acoso Laboral
Resolución 1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la investigación de accidentes e incidentes
Resolución 2346	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Ley 1562	Julio 11 de 2012	Congreso de Colombia y Mintrabajo	Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Ley 1072	26 de mayo de 2015	El presidente de la república de Colombia	Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo.

ANEXO C. CICLO PHVA





ANEXO D. Fotos Hacienda la Esperanza





ANEXO E. Fotos cerro del santísimo



ANEXO F. Fotos teleférico ecoparque



